BASES DE PROMOCIÓN

"GIFT CARD DE $1.000.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES."

Edificio Trinidad Ramírez

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"GIFT CARD DE $1.000.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES.-",** realizado por la sociedad **SANTIAGO SUR 1 SpA,** RUT 76.319.987-8, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **Edificio Trinidad Ramírez,** ubicado en Trinidad Ramírez N° 24, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

SANTIAGO SUR 1 SpA ha organizado una Promoción en virtud de la cual las 4 primeras personas que reserven la compra de un departamento, y además celebren contrato de promesa de compraventa de alguno de los departamentos disponibles, en venta por Santiago Sur 1 SpA del **Edificio Trinidad Ramírez** todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases ganarán la promoción objeto de las mismas.

La promoción **"GIFT CARD DE $1.000.000 PARA LAS 4 PRIMERAS UNIDADES.-"** consiste en: Las 4 primeras personas que reserven la compra de un departamento, entre los días **01 de noviembre de 2023** y **30 de noviembre de 2023,** ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa entre los días **01 de noviembre de 2023** y **30 de noviembre de 2023,** ambas fechas inclusive, respecto de alguno de los departamentos en venta por Santiago Sur 1 SpA sujetos a promoción del **Edificio Trinidad Ramírez,** ubicado en Trinidad Ramírez N° 24, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, recibirán una Gift Card de **$1.000.000.- (un millón de pesos)** dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de celebración del contrato de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles para la venta por Santiago Sur 1 SpA al momento de realizar reserva, del **Edificio Trinidad Ramírez,** ubicado en Trinidad Ramírez N° 24, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para las 4 primeras reservas que firmen promesa de compraventa, ambas entre los días **01 de noviembre de 2023** y **30 de noviembre de 2023,** ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción según indicado el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración del contrato de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

1.- El cliente deberá ser una de las 4 primeras personas en reservar la compra de un departamento en promoción del **Edificio Trinidad Ramírez,** entre los días **01 de noviembre de 2023** y **30 de noviembre de 2023,** ambas fechas inclusive.

2.- La determinación de las 4 primeras reservas corresponderá exclusivamente a **Santiago Sur 1 SpA** quien, en conformidad a sus registros internos de fecha y hora, y al número de COF, determinará si el cliente califica o no para la obtención del premio descrito en la presente promoción.

3.- El cliente deberá suscribir el contrato de promesa de compraventa dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

4. - La entrega material de la Gift Card de $1.000.000.- (un millón de pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contado desde la fecha de celebración del contrato de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos en venta y disponibles por parte de Santiago Sur 1 SpA singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

2) <u>PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN</u>

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) <u>OBSERVACIONES</u>

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4) <u>MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES</u>

Santiago Sur 1 SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-

Legale Sign Llc. Doc ID: 11400597

Hugo Rivera Jimenez

Hugo Rivera Jimenez 08/11/2023 03:47

Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Santiago Sur 1 SpA
RUT 76.319.987-8